

1

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 539/94

Art. 1º: Autorízase al D.E.M., a construir viviendas por administración con recursos provenientes de los propios adjudicatarios.

Art. 2º: Podrán acceder a estas viviendas, todo vecino de General Deheza o zona de influencia, sin ningún tipo de condicionamiento, salvo las indicadas en la presente Ordenanza.

Art. 3º: La Municipalidad tendrá a su cargo, la compra de materiales y la contratación de obreros para la ejecución de las Viviendas.

Art. 4º: Los adjudicatarios que tomen posesión de las viviendas, lo harán en calidad de tenedores precarios de las mismas. Una vez concluido con el pago, tanto de los terrenos como de las viviendas, se hará la entrega definitiva. Los costos de escrituración, correrán por cuenta del adjudicatario.

Art. 5º: La Municipalidad garantizará a los adjudicatarios, la ejecución de las viviendas, en tiempo y forma.

Art. 6º: La Municipalidad podrá rechazar la solicitud de ingreso al Plan o exigir las garantías que considere necesarias a los solicitantes que, a su criterio, no tengan capacidad de pago.

Art. 7º: Los solicitantes que posean terrenos propios para construir sus viviendas, deberán ceder, sin excepción, los terrenos a nombre de la Municipalidad.

Art. 8º: El precio total de las viviendas, estará dado por la suma de los costos de los materiales y mano de obra, más un 5% (cinco por ciento) adicional destinado a gastos imprevistos.

Art. 90: La forma de pago se establece en una entrega inicial de Dolares Estadounidenses (U\$S 1.000) y Cuarenta y Ocho (48) cuotas mensuales, conforme a lo que se prevee en el Art. 142.

Art. 100: Fijase el costo del terreno en la suma de U\$S 1.500 (Dolares Mil Quinientos), pagaderos de la siguiente forma: a) De Contado. b) En 24 cuotas de U\$S 65.

Art. 110: Todo beneficiario que adeude más de dos (2) cuotas, tanto en el pago de la vivienda, como en el del terreno, perderá todo derecho a lo pagado, quedando automáticamente fuera del Plan.

Art. 120: Todo adjudicatario, al que se le construya la vivienda en terreno propio, cuando no aporte el pago de las cuotas y adeuden más de Dos (2), se le podrá iniciar inmediatamente acción judicial tendiente a cobrar lo adeudado.

Art. 130: Todo adjudicatario que quiera adelantar pago de cuotas, se les dará, por abonadas, desde la última cuota, en numeración descendiente.

Art. 140: Las sumas entregadas en concepto de cuotas, serán a cuenta del valor total de la mano de obra, materiales y todo otro aporte que realice la Municipalidad.

Art. 150: La Municipalidad eximirá a los adjudicatarios del pago de la tasa a la construcción.

Art. 160: La Municipalidad aportará, en caso de ser necesario, maquinarias y personal para la limpieza, compactación y nivelación de los terrenos.

Art. 170: Se podrán formar grupos de adjudicatarios con o sin terreno propio, con un único plan de pago, según lo prevee el Art. 90.

Art. 180: Los plazos de entrega se establecen de la siguiente forma: a) Viviendas construidas en terrenos propios: Se entregarán por unidades en periodos de tiempo que resulten de dividir el plazo de ejecución de la totalidad de las

viviendas, por el número de éstas. b) Las viviendas a construir en terrenos compartidos, se entregarán en periodos de tiempo a definir en cantidad que resulte de dividir el número total de Viviendas a construir por la cantidad de años a pagar.

Art.199: Para la adjudicación se adoptará el siguiente Sistema: a) Los beneficiarios a los que se les construyan las viviendas en terrenos de su propiedad, se les adjudicará por sorteo público, mediante el Sistema de Bolillero. b) Las viviendas que se entreguen por periodos de tiempo a definir, se adjudicarán mediante sorteos públicos. Dichos sorteos se realizarán para determinar la ubicación del Conjunto de Viviendas, para determinar el grupo de adjudicatarios y además qué Vivienda le corresponde a cada adjudicatario. c) La adjudicación se hará en todos los casos en forma previa a la construcción, para permitir que cada adjudicatario, junto con el personal técnico, controle la construcción de su vivienda. d) En todos los casos se priorizará la entrega de viviendas, a los adjudicatarios casados que sean locatarios en el momento del sorteo, quedando en último lugar los beneficiarios inversionistas.

Art.209: Los Ingresos y Egresos que se generen por la construcción de estas Viviendas, se imputarán a las Cuentas: Ingresos: APOORTE ADJUDICATARIOS VIVIENDAS CIRCULO CERRADO, Anexo II, Inciso 2, Item I, Rubro 10; Egresos: OBRA VIVIENDAS CIRCULO CERRADO, Anexo II, Inciso 1, Partida Principal VIII, Item 1, Sub-item 2, Partida XIX.

Art.219: El control total de la ejecución de este Plan de viviendas, será ejercido por la COMISION DEL CIRCULO CERRADO DE VIVIENDAS, más por lo menos DOS (2) REPRESENTANTES DE ADJUDICATARIOS por cada grupo conformado.

Art.229: Incorpórase como Anexo la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico de Materiales, Presupuestos y Planos, Modelo de Contrato.

Art.239: Toda situación no prevista en forma expresa en la presente Ordenanza, será resuelta por la COMISION DEL CIRCULO CERRADO DE VIVIENDAS. Si la importancia del problema excede las atribuciones de la citada COMISION, la solución definitiva la

dará el CONCEJO DELIBERANTE y DEPARTAMENTO
EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA.

Art. 249: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro
Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA

Sec. Hon.Con.Deliberante



MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Delib.

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE de General Deheza, a los siete días del mes de
abril de mil novecientos noventa y cuatro.-

CIRCULO CERRADO DE VIVIENDASCONTRATO DE ADHESION

En la localidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman, a los días del mes de de 1994, entre la Municipalidad de General Deheza, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Cdor. ROBERTO DANIEL URQUIA, L.E. N° 5.528.161 y el Señor: M.I. N°, en adelante el beneficiario, convienen celebrar el presente CONTRATO DE ADHESION, conforme a las cláusula y condiciones que a continuación se detallan:-----

- 1) El beneficiario, Señor:..... declara conocer en su totalidad los derechos y obligaciones establecidos en la Ordenanza N° /94 y adhiere de pleno derecho a los mismos y a todas las cláusula previstas en dicha Ordenanza.-----
- 2) El beneficiario, Señor acepta de plena conformidad, contratar con la Municipalidad de General Deheza, ratificando con su firma el presente CONTRATO DE ADHESION. Se obliga por parte especial a cumplir las resoluciones de la COMISION DEL CIRCULO CERRADO DE VIVIENDAS, que dependerá directamente de la Municipalidad a través del Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Leído y notificado por las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en lugar y fecha arriba mencionados.-----

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

MARZO 1994

CIRCULO CERRADO DE VIVIENDAS

Hoja Nº2

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los pisos consisten en un contrapiso de hormigón de cascotes terminado con una carpeta de concreto para colocación de cerámicos. La colocación de pisos no está prevista en esta obra.

Los muros interiores se revocarán con grueso y fino, los exteriores llevarán un azotado impermeabilizante, revoque grueso y material para/// frente salpicado a máquina.

Las aberturas serán de chapa plegada a excepción de las hojas de/// las puertas interiores que serán placas de madera para pintar. Se utilizarán vidrios dobles, transparentes y crudos en todos los casos.

Toda la vivienda se pintará con pintura a la cal, en dos manos y/// con colores lisos. Las aberturas recibirán doble mano de pintura antióxido, previo a la pintura con esmalte sintético en dos manos.

Dentro de la instalación sanitaria se incluye la ejecución de la/// distribución de agua fría y caliente, en caños de polipropileno o Hidro3 embutida, con alimentación y tanque de reserva elevado.

Las cloacas se realizarán con caños de PVC Reforzado de alto impacto, a través de un canal sanitario de hormigón armado. Se prevee la ejecución de una cámara de inspección, cámara séptica y pozo absorbente con respiradero, según las indicaciones de los planos.

La instalación eléctrica será totalmente embutida, sin la provisión de artefactos.

La instalación de gas natural contempla el trazado de la cañería/// con sus correspondientes tapones para las futuras conexiones.

Los muros medianeros que no formen parte de la superficie cubierta/ prevista para la vivienda del proyecto (Tapias), quedan a cargo de cada/ comitente.

Las viviendas se entregarán con la terminación de pisos detallada// anteriormente; sin revestimientos, artefactos y grifería en baño, cocina y lavadero; sin mesada ni amoblamientos de cocina; todo conforme a las// condiciones aceptadas por los participantes en este plan de viviendas.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

MARZO 1994

CIRCULO CERRADO DE VIVIENDAS

Hoja Nº2

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los pisos consisten en un contrapiso de hormigón de cascotes terminado con una carpeta de concreto para colocación de cerámicos. La colocación de pisos no está prevista en esta obra.

Los muros interiores se revocarán con grueso y fino, los exteriores llevarán un azotado impermeabilizante, revoque grueso y material para frente salpicado a máquina.

Las aberturas serán de chapa plegada a excepción de las hojas de las puertas interiores que serán placas de madera para pinter. Se utilizarán vidrios dobles, transparentes y crudos en todos los casos.

Toda la vivienda se pintará con pintura a la cal, en dos manos y con colores lisos. Las aberturas recibirán doble mano de pintura antióxido, previo a la pintura con esmalte sintético en dos manos.

Dentro de la instalación sanitaria se incluye la ejecución de la distribución de agua fría y caliente, en caños de polipropileno o Hidro3 embutida, con alimentación y tanque de reserva elevado.

Las cloacas se realizarán con caños de PVC Reforzado de alto impacto, a través de un canal sanitario de hormigón armado. Se prevee la ejecución de una cámara de inspección, cámara séptica y pozo absorbente con respiradero, según las indicaciones de los planos.

La instalación eléctrica será totalmente embutida, sin la provisión de artefactos.

La instalación de gas natural contempla el trazado de la cañería con sus correspondientes tapones para las futuras conexiones.

Los muros medianeros que no formen parte de la superficie cubierta prevista para la vivienda del proyecto (Tapias), quedan a cargo de cada comitente.

Las viviendas se entregarán con la terminación de pisos detallada anteriormente; sin revestimientos, artefactos y grifería en baño, cocina y lavadero; sin mesada ni amoblamientos de cocina; todo conforme a las condiciones aceptadas por los participantes en este plan de viviendas.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA		MARZO 1994	
CIRCULO CERRADO DE VIVIENDAS		Hoja N° 1	
COMPUTO METRICO DE MATERIALES			
01	LIMPIEZA Y NIVELACION:	GI	1,00
02	REPLANTEO:	GI	1,00
03	FUNDACIONES:	M3	15,60
	Cimientos corridos de H° de cascos:		
	50,20mx0,50mx0,60m		
	-Escombros 0,80m3/m3x15,60m3	M3	14,04
	-Arena gruesa 0,42m3/m3x15,60m3	M3	6,55
	-Cemento 0,04tn/m3x15,60m3/0,05tn/bolsa	Bolsas	12,40
	-Cal 25,00kg/m3x15,60m3	Kg	390,00
04	VIGAS DE ENCADENADO INFERIOR:	M3	1,51
	Hormigón armado:		
	50,20x0,15x0,20		
	-Cemento 0,30T/m3x1,51m3/0,05tn/bolsa	Bolsas	9,00
	-Arena gruesa 0,45m3/m3x1,51m3	M3	0,68
	-Granza 0,75m3/m3x1,51m3	M3	1,13
	Hierros		
	Long: 4 D 8mm 200,80m	Barras	17,00
	Est: D 4,2mm c/ 0,20m 200,80m	Barras	17,00
05	CANAL SANITARIO:	M3	0,54
	Hormigón armado:		
	0,06m2x9,00m		
	-Cemento 0,30T/m3x0,54m3/0,05tn/bolsa	Bolsas	3,20
	-Arena gruesa 0,45m3/m3x0,54m3	M3	0,24
	-Granza 0,75m3/m3x0,54m3	M3	0,41
	Hierros		
	Long: 4 D 8mm 36,00m	Barras	3,00
	Est: D 4,2mm 116,80m	Barras	10,00
06	AISLACION HIDROFUGA:	M2	9,13
	Muros 0,20mx32,05m= 6,41m2		
	Muros 0,15mx18,15m= 2,72m2		
	Total= 9,13m2		
	-Cemento 0,011tn/m2x9,13m2/0,05tn/bolsa	Bolsas	2,00
	-Arena fina 0,025m3/m2x9,13m2	M3	0,23
	-Hidrófugo 0,80kg/m2x9,13m2	Kg	7,30
	-Pintura asfáltica 3,80kg/m2x9,13m2	Kg	34,89

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA		MARZO 1994	
CIRCULO CERRADO DE VIVIENDAS		Hoja N° 2	
COMPUTO METHICO DE MATERIALES			
07	MAMPOSTERIA:		
	Bloques de 0,20m:	M2	96,15
	-Bloques 0,20m. 12,50un/m2x96,15m2	Un	1201,88
	-Cemento 0,0015tn/m2x96,15m2/0,05tn/bolsa	Bolsas	2,80
	-Cal 1,00kg/m2x96,15m2	Kg	96,15
	-Arena gruesa 0,009m3/m2x96,15m2	M3	0,87
	Bloques de 0,15m:	M2	41,70
	-Bloques 0,15m. 12,50un/m2x41,70m2	Un	521,25
	-Cemento 0,0015tn/m2x41,70m2/0,05tn/bolsa	Bolsas	1,20
	-Cal 1,00kg/m2x41,70m2	Kg	41,70
	-Arena gruesa 0,009m3/m2x41,70m2	M3	0,38
	Ladrillos comunes de 0,15m:	M3	1,91
	-Ladrillos 350un/m3x1,91m3	Un	668,5
	-Cal 45,00kg/m3x1,91m3	Kg	85,95
	-Arena gruesa 0,273m3/m3x1,91m3	M3	0,52
08	COLUMNAS DE ENCADENADO:	M3	1,78
	Hormigón armado:		
	44,80mx0,20mx0,20m		
	-Cemento 0,30T/m3x1,79m3/0,05tn/bolsa	Bolsas	10,8
	-Arena gruesa 0,45m3/m3x1,79m3	M3	0,81
	-Granza 0,75m3/m3x1,79m3	M3	1,34
	Hierros		
	Long: 4 D 6mm 179,20m	Barras	15,00
	Est: D 4,2mm c/ 0,20m 179,20m	Barras	15,00
09	VIGAS DE ENCADENADO SUPERIOR:	M3	1,51
	Hormigón armado:		
	50,20x0,15x0,20		
	-Cemento 0,30T/m3x1,51m3/0,05tn/bolsa	Bolsas	9,00
	-Arena gruesa 0,45m3/m3x1,51m3	M3	0,68
	-Granza 0,75m3/m3x1,51m3	M3	1,13
	Hierros		
	Long: 4 D 6mm 200,80m	Barras	17,00
	Est: D 4,2mm c/ 0,20m 200,80m	Barras	17,00
10	LOSA ESTRUCTURAL LIVIANA:	M2	70,83
	(3,40+3,95)x9,55+0,20x2,20		
	-Cemento 0,005T/m2x70,83m2/0,05tn/bolsa	Bolsas	7,08
	-Arena gruesa 0,01m3/m2x70,83m2	M3	0,71
	-Hierro 1,00Kg/m2x70,83m2	Kg	70,00

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

MARZO 1994

CIRCULO CERRADO DE VIVIENDAS

Hoja N° 3

COMPUTO METRICO DE MATERIALES

11	PISO:	M2	55,28
	Contrapiso de hormigón de cascotes y carpeta de concreto fratazado.		
	10,6+10,6+3,26+8,82+13,13+3,8+0,87+4,2		
	-Escombros 0,10m3/m2x55,28m2	M3	5,53
	-Arena gruesa 0,08m3/m2x55,28m2	M3	4,42
	-Cemento 0,015tn/m3x55,28m2/0,05tn/bolsa	Bolsas	16,58
	-Cal 2,50kg/m2x55,28m2	Kg	138,20
12	REVOQUE GRUESO Y FINO INTERIOR	M2	205,50
	-Cemento 0,0019tn/m2x205,50m2/0,05tn/bolsa	Bolsas	7,80
	-Cal 2,80kg/m2x205,50m2	Kg	575,40
	-Arena fina 0,0046m3/m2x205,50m2	M3	0,95
	-Arena gruesa 0,018m3/m2x205,50m2	M3	3,70
13	REVOQUE EXTERIOR:	M2	113,40
	-Hidrófugo 0,40kg/m2x113,40m2	Kg	45,36
	-Cemento 0,0042tn/m2x113,40m2/0,05tn/bolsa	Bolsas	9,60
	-Cal 2,80kg/m2x113,40m2	Kg	317,52
	-Arena fina 0,0046m3/m2x113,40m2	M3	0,52
	-Arena gruesa 0,023m3/m2x113,40m2	M3	2,61
14	PINTURA:	Gl	1,00
	-Muros y cielorrasos: 318,90m2		
15	INSTALACION SANITARIA:	Gl	1,00
	Agua fría y caliente, cloacas, gas, tanque de agua, pozo absorbente y cámaras.		
16	INSTALACION ELECTRICA:	Gl	1,00
	Caños, cajas, cableados, llaves y tomas.		
17	ABERTURAS Y VIDRIOS:	Gl	1,00
18	CUBIERTA DE TECHOS PLANA:	M2	49,26
	3,20x9,55+4,15x4,40+2,20x0,20		
	-Escombros 0,05m3/m2x49,26m2	M3	2,46
	-Arena gruesa 0,04m3/m2x49,26m2	M3	1,97
	-Cemento 0,007tn/m3x49,26m2/0,05tn/bolsa	Bolsas	6,90
	-Cal 1,25kg/m2x49,26m2	Kg	61,58
	-Membrana	Rollos	5,50

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

MARZO 1994

CIRCULO CERRADO DE VIVIENDAS

Hoja N° 3

PRESUPUESTO

11	PISO:				
	-Escombros 0,10m3/m2x55,28m2	M3	5,53	5,00	27,65
	-Arena gruesa 0,08m3/m2x55,28m2	M3	4,42	14,76	65,24
	-Cemento 0,015tn/m3x55,28m2/0,05tn/b	Bolsas	16,58	6,97	115,56
	-Cal 2,50kg/m2x55,28m2	Kg	138,20	0,15	20,73
11	REVOQUE GRUESO Y FINO INTERIOR:				
	-Cemento	Bolsas	7,80	6,97	54,37
	-Cal	Kg	575,40	0,15	86,31
	-Arena fina	M3	0,95	40,77	38,73
	-Arena gruesa	M3	3,70	14,76	54,61
12	REVOQUE EXTERIOR:				
	-Hidrófugo	Kg	45,36	0,54	24,49
	-Cemento	Bolsas	9,60	6,97	66,91
	-Cal	Kg	317,52	0,15	47,63
	-Arena fina	M3	0,52	40,77	21,20
	-Arena gruesa	M3	2,61	14,76	38,52
13	PINTURA:	Global	1,00	180,00	180,00
14	INSTALACION SANITARIA:	Global	1,00	800,00	800,00
15	INSTALACION ELECTRICA:	Global	1,00	180,00	180,00
16	ABERTURAS Y VIDRIOS:	Global	1,00	1300,00	1300,00
17	CUBIERTA DE TECHOS PLANA:				
	-Escombros	M3	2,46	5,00	12,30
	-Arena gruesa	M3	1,97	14,76	29,08
	-Cemento	Bolsas	6,90	6,97	48,08
	-Cal	Kg	61,58	0,15	9,24
	-Membrana	Rollos	5,50	22,00	121,00
18	CUBIERTA DE TECHOS INCLINADA:				
	-Membrana	Rollos	2,50	22,00	55,00
	-Sombrillas cerámicas	Un	320,55	0,80	256,44
TOTAL DE MATERIALES					8390,92

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

MARZO 1984

CIRCULO CERRADO DE VIVIENDAS

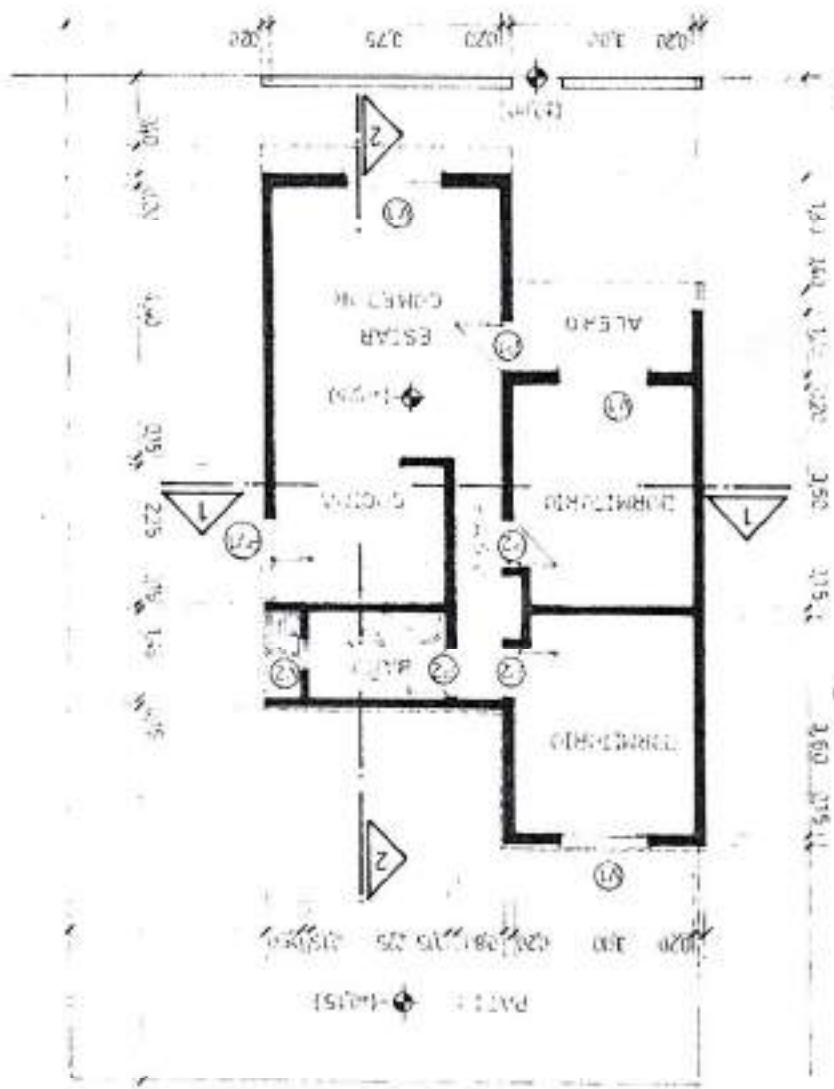
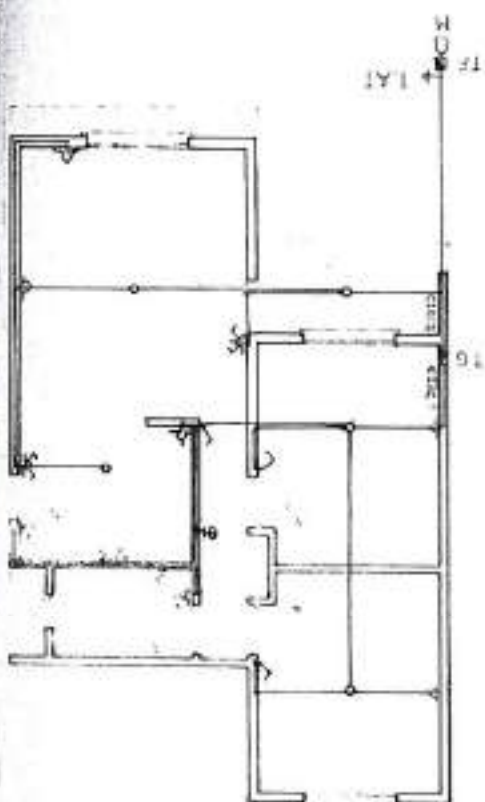
Hoja N° 4

PRESUPUESTO

[illegible]

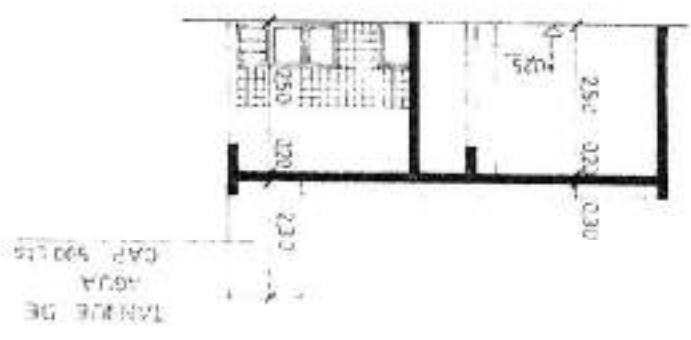
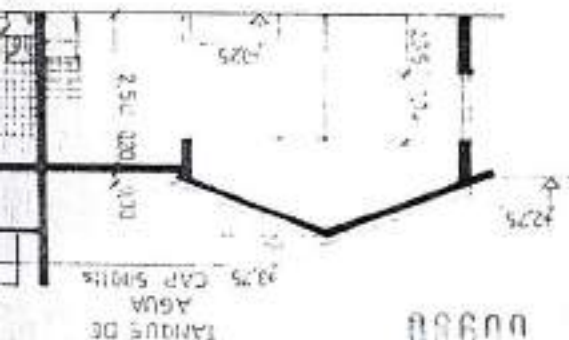
PLANTA INST. ELECTRIC

PLANTA GENERAL



CORTE 2 2

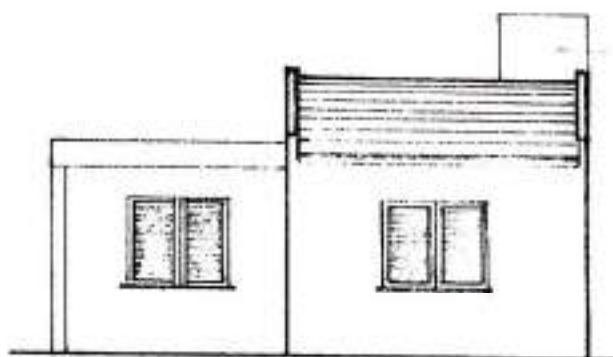
CORTE 1 1



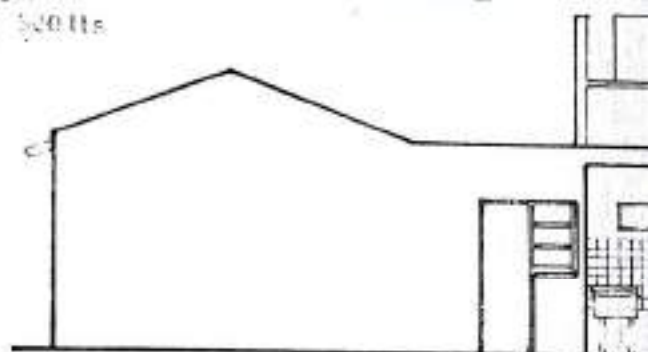
TANQUE DE
AGUA
CAP. 500 lts

00981

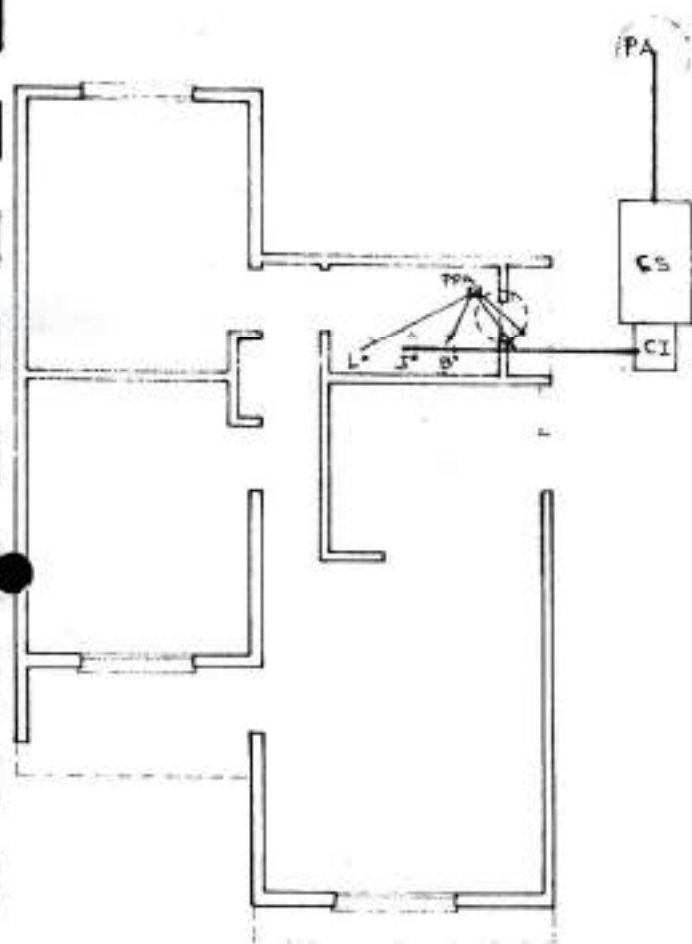
+3.25



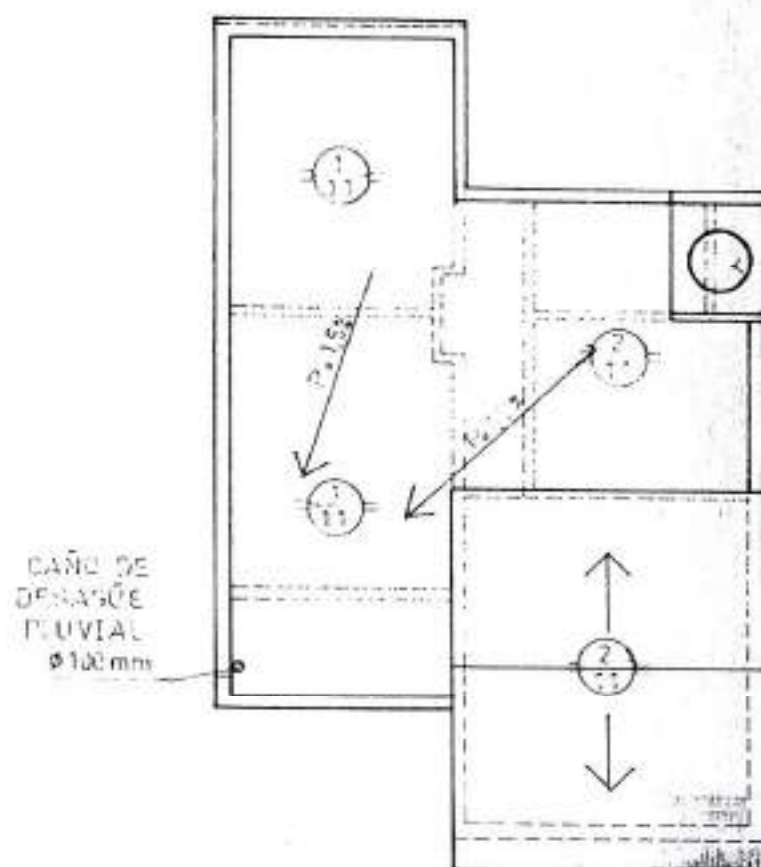
FACHADA PRINCIPAL



FACHADA LATERAL



PLANTA INST. SANITARIA



PLANTA DE TECHO Y LO

Ubicac	X	q	qx	Mx	hx	d	Armaduras		
							cm ²	φ	Sep
1	3,20	600	600	768	806	11	3,38	10	20
2	3,95	600	600	1170	9,70	11	5,15	10	15

NOTA

La losa de techo se realizara mediante el sistema constructivo Estructural Liviano de Hormigon Armado con Aislacion Termica GALLARA. Las ubicaciones en dimensiones y armaduras de vigas placas aleros y terminaciones de junta son indicados en los planos provistos por la Emp GALLARA.

PLANILLAS DE ABERTURAS

Tipo	Cant	Dimensiones		Areas		Observaciones
		Ancho	Alto	Ilum	Vent	
P1	1	0,75	2,00	—	—	Exterior chapa plegada
P2	3	0,70	2,00	—	—	Interior Placas con marco de chapa
PV1	1	1,30	2,00	0,91	0,91	Exterior Ventiluz chapa plegada
V1	3	1,50	1,00	1,50	0,75	Chapa plegada de abrir con postigones
V2	1	0,50	0,40	0,20	0,20	Chapa plegada tipo ventiluz

QUE DE
UA
500 Lbs

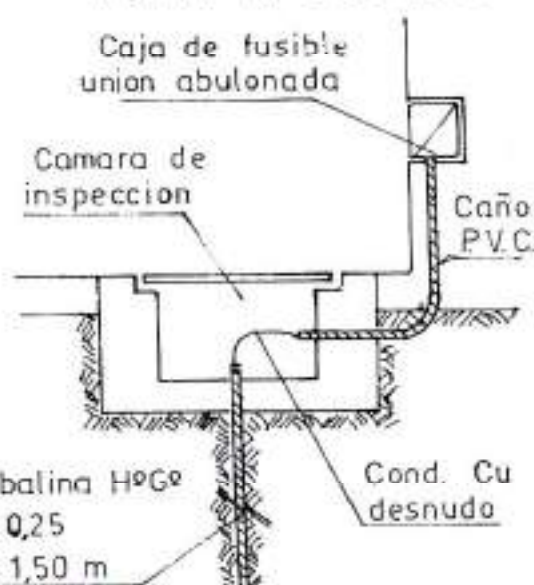
PLANILLA DE ELECTRICIDAD

Locales	Circ Nº	Bocas		Potencia		Pbt Tot (w)	Intens (Amp)
		Luz	Toma	Luz	Toma		
Dorm-Dorm-Cocina-Baño-Pas	1	5	5	500	2000	2500	13,37
Alero Est Comed. Cocina	2	4	4	400	1600	2000	10,59
TOTALES		9	9	900	3600	4500	24,06

CALIDAD DE MATERIALES

TABLERO Llave de corte rapido
aprov. a base de chapa
CAÑO Y CAJAS Acero liviano aprov
en losa y caño corruga-
do en pared
CONDUCTORES De Cu aislado con
PVC
CONECTORES A rosca de Hº Gº

TOMA A TIERRA



Jabalina HºGº
S: 0,25
L: 1,50 m

Cond. Cu
desnudo

C

S

M

P

60024

OBRA PROPIEDAD DE

CALLE

LOCALIDAD

PROVINCIA

ESC:

SUP TERRENO
SUP CUBIERTA
SUP ALEROS
SUP LIBRE

MANZ OF:

LOTE OF:

PROPIETARIO

PROYECTO

COND TECNICA

ANCHO DE CALLE
ANCHO DE VEREDA
PAVIMENTO

PLANO DE

PLANO GENERAL

OBSERVACIONES

C

S

M

P

OBRA PROPIEDAD DE

00026

CALLE

LOCALIDAD

PROVINCIA

ESC

SUP TERRENO
SUP CUBIERTA
SUP ALEROS
SUP LIBRE

MANZ OF

LOTE OF

PROPIETARIO

PROYECTO

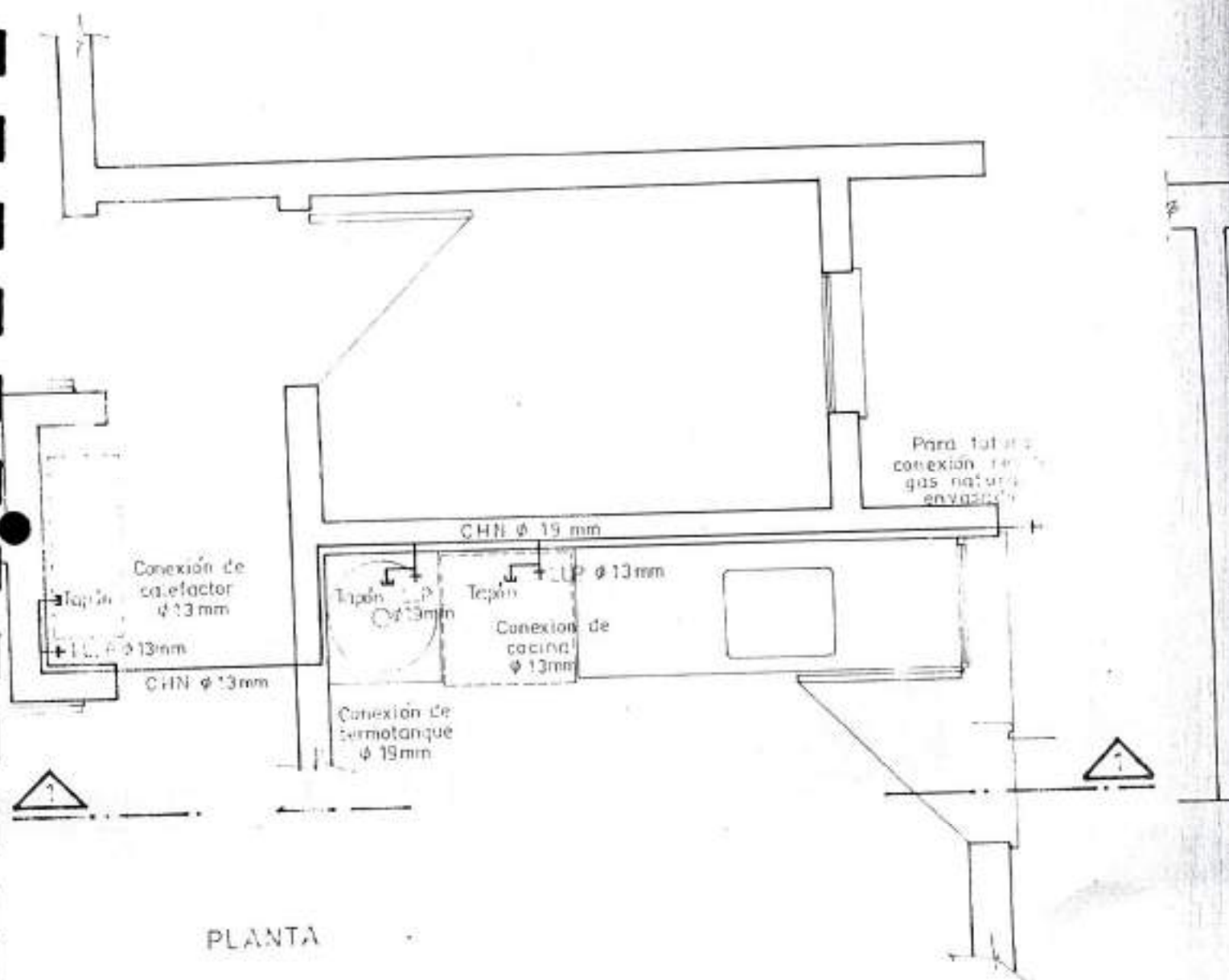
COND TECNICA

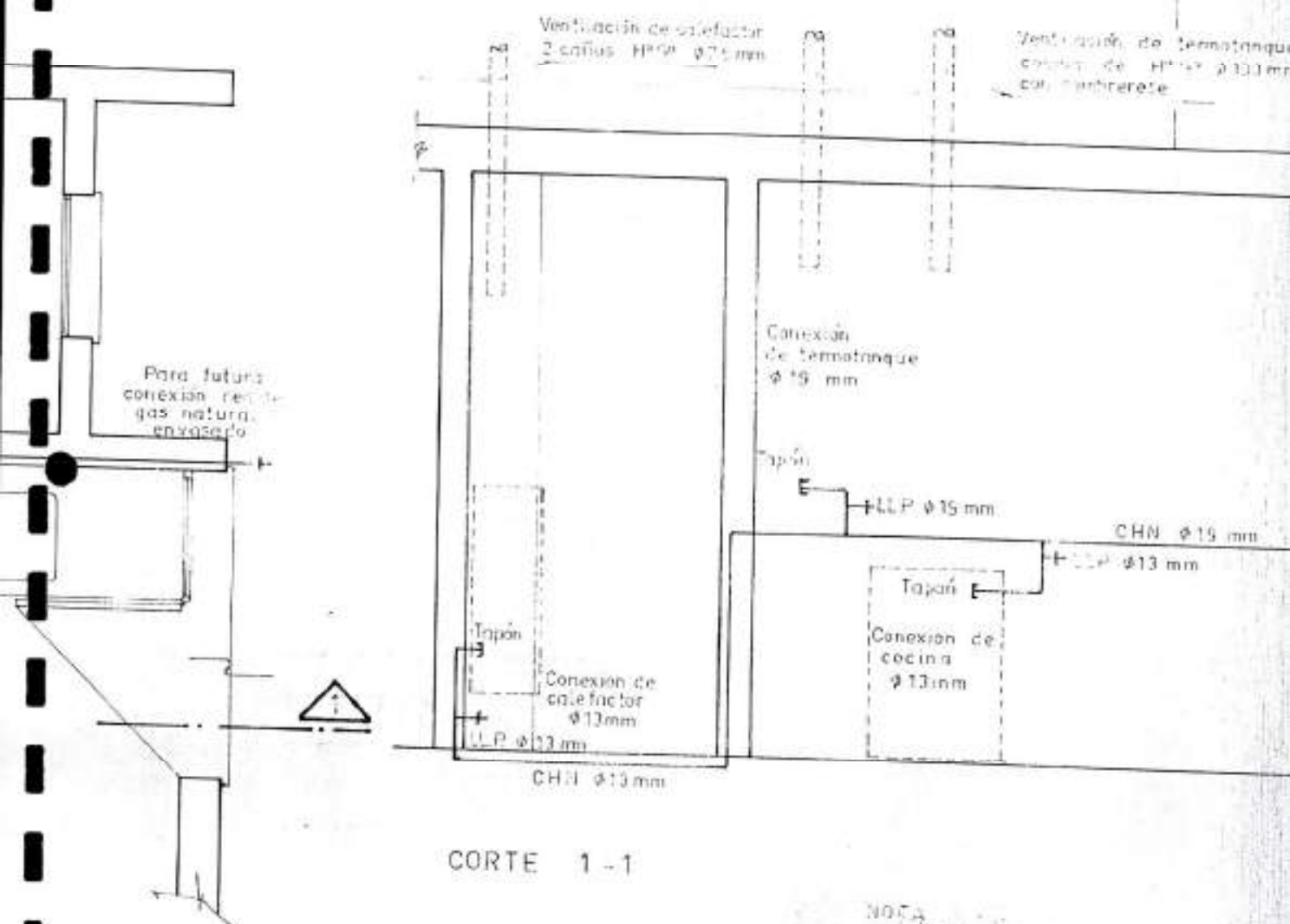
ANCHO DE CALLE
ANCHO DE VEREDA
PAVIMENTO

PLANO DE

② INST DE GAS

OBSERVACIONES





NOTA

Todas las conexiones son futuras de
la instalación se ejecutará bajo
la responsabilidad de la firma

DECRETO Nº 10 /94 "B"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 539/94 en sesión ordinaria el día 07 de Abril de 1994 por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a construir viviendas por administración con recursos provenientes de los propios adjudicatarios.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 12) de la Ley Organica Municipal Nº: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º .- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 539/94 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 07 de Abril de 1994, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a construir viviendas por administración con recursos provenientes de los propios adjudicatarios.

Art. 2º .- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 08 de Abril de 1994.



ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE